**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y RESPUESTA A INCIDENTES INFORMÁTICOS

**GS-2026- - OFTIC - CSIRT**

Bogotá D.C., 20 de enero de 2026

Señor(es)
OFERENTES
Ciudad

Asunto: solicitud de cotización proceso

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización para el proceso denominado ***"ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP/HNAS DE LA POLICÍA NACIONAL"***, de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

| | | |
|---|---|---|
| **ADVERTENCIA** | La cotización solicitada estará exenta del impuesto IVA y servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.** | |
| **OBJETO** | ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP/HNAS DE LA POLICÍA NACIONAL. | |
| **VALIDÉZ DE LA COTIZACIÓN** | *(Por favor aclarar la validez la cotización, se solicita que no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha.)* | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | Ver anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" | |
| **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN** | Plazo de ejecución | El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y hasta el 30 de septiembre de 2026. |
| | Forma de pago | Se realizará un (01) pago total previo cumplimiento de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).<br><br>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieran subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de |

| | |
|---|---|
| **PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN** | El plazo para presentar la cotización será establecido en la plataforma. La cotización debe ser cargada en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). |

**Nota 1:** El presente proceso, están exentos de IVA de conformidad y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 477, numeral 3, literal n del Estatuto Tributario, en cuanto a "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

Atentamente,

Intendente **PABLO ANDRES GAVIRIA MUÑOZ**
Analista Seguridad de la Información

Anexo: (obligaciones del contratista, especificaciones técnicas mínimas, estimación de riesgos y garantías).

Elaboró: IT. Pablo Andres Gaviria Muñoz
OFTIC-CSIRT

Carrera 59 26 - 21 CAN Bogotá
Teléfonos: 515 9586
oftic.jefat@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

## Proceso :

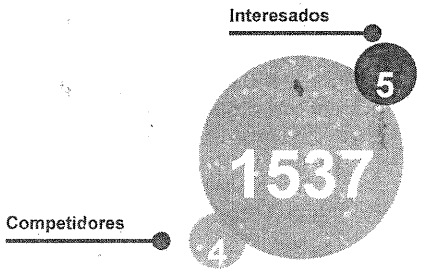
### Solicitud de información a los Proveedores

**PN-DILOF-OFTIC18** (Solicitud información publicada) Pliegos

**Unidad de contratación** Dirección Logística y Financiera

Ver Enlace

PROVEEDORES




ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP/HNAS DE LA POLICÍA NACIONAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
**Fecha de presentación de ofertas** 24/01/2025 2:00 PM - **Fecha de publicación** 20/01/2026 5:32 PM

## LÍNEA DE TIEMPO

| | Fecha de publicación de concurso | Plazo para solicitar aclaraciones | Presentación de ofertas |
|---|---|---|---|
| | 20/01/2026 | 24/01/2026 | 24/01/2026 |

## LISTA DE OFERTAS

Opciones

*La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.*

03:42:07

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Crear

Contestar

*No tiene ninguna observación a los documentos del proceso*

**Información en evaluación**
**PN-DILOF-OFTIC18**
ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP/HNAS DE LA POLICÍA NACIONAL
**Solicitud de información a los Proveedores**
**PROCIBERNETICA S.A.**

Volver

Opciones

**Ver oferta:** Ref: PCB-PN-DILOF-OFTIC18 Proveedor: PROCIBERNETICA S.A. Precio: 1.992.656.000,00 / Información e...

**Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación**

# Información general

Volver al principio

## Información general

| | |
|---|---|
| **Nombre de la oferta** | PCB-PN-DILOF-OFTIC18 |
| **Número del proceso** | PN-DILOF-OFTIC18 |
| **Tipo** | Total |
| **Estado** | Información en evaluación |
| **Proveedor** | **PROCIBERNETICA S.A.**<br>COLOMBIA, Bogotá<br>Número de documento 860039333 |
| **Responsable** | Hernando Franco |

## Sobres

| Nombre del sobre | Situación de llegada | Estado | Fecha y hora de entrega |
|---|---|---|---|
| Oferta de estimación | Dentro del plazo | Abierto | 18 horas de tiempo transcurrido *(23/01/2026 4:12:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

# Cuestionario

Volver al principio

**Ver resumen** | **Ver** Sobre único

Información en evaluación
PN-DILOF-OFTIC18
ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP/HNAS DE LA POLICÍA NACIONAL
**Solicitud de información a los Proveedores**
**P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.**

Volver

Opciones

**Ver oferta:** Ref: PN-DILOF-OFTIC18 - P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S Proveedor: P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. Precio:...

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

# Información general

Volver al principio

## Información general

| | |
|---|---|
| **Nombre de la oferta** | PN-DILOF-OFTIC18 - P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S |
| **Número del proceso** | PN-DILOF-OFTIC18 |
| **Tipo** | Total |
| **Estado** | Información en evaluación |
| **Proveedor** | P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.<br>COLOMBIA, Bogotá<br>Número de documento 900604590 |
| **Responsable** | Gobierno PYP systems |

## Sobres

| Nombre del sobre | Situación de llegada | Estado | Fecha y hora de entrega |
|---|---|---|---|
| Oferta de estimación | Dentro del plazo | Abierto | 17 horas de tiempo transcurrido *(23/01/2026 4:26:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

# Cuestionario

Volver al principio

**Ver resumen** | **Ver** Sobre único

**Información en evaluación**
PN-DILOF-OFTIC18
ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP/HNAS DE LA POLICÍA NACIONAL
**Solicitud de información a los Proveedores**
DATA INTEGRAL

Volver

Opciones

**Ver oferta:** Ref: Data Integral - EM - DILOF Proveedor: DATA INTEGRAL Precio: 2.000.250.500,00 / Información ...

**Información general** | **Cuestionario** | **Anexos** | **Evaluación**

# Información general

Volver al principio

## Información general

| | |
|---|---|
| **Nombre de la oferta** | Data Integral - EM - DILOF |
| **Número del proceso** | PN-DILOF-OFTIC18 |
| **Tipo** | Total |
| **Estado** | Información en evaluación |
| **Proveedor** | DATA INTEGRAL<br>COLOMBIA, Bogotá<br>Número de documento 901052834 |
| **Responsable** | ANDERSON GONZÁLEZ CABRA |

## Sobres

| Nombre del sobre | Situación de llegada | Estado | Fecha y hora de entrega |
|---|---|---|---|
| Oferta de estimación | Dentro del plazo | Abierto | 17 horas de tiempo transcurrido *(23/01/2026 5:17:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

# Cuestionario

Volver al principio

**Ver resumen** | **Ver**

Sobre único

Información en evaluación
PN-DILOF-OFTIC18
ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP/HNAS DE LA POLICÍA NACIONAL
**Solicitud de información a los Proveedores**
**ITS INFOCOMUNICACION SAS**

Volver

Opciones

**Ver oferta:** Ref: ITS Proveedor: ITS INFOCOMUNICACION SAS Precio: 1.998.812.300,00 / Información en evaluación

**Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación**

# Información general

Volver al principio

## Información general

| | |
|---|---|
| **Nombre de la oferta** | ITS |
| **Número del proceso** | PN-DILOF-OFTIC18 |
| **Tipo** | Total |
| **Estado** | Información en evaluación |
| **Proveedor** | ITS INFOCOMUNICACION SAS<br>Número de documento 900211457 |
| **Responsable** | CATALINA TABORDA ESCOBAR |

## Sobres

| Nombre del sobre | Situación de llegada | Estado | Fecha y hora de entrega |
|---|---|---|---|
| Oferta de estimación | Dentro del plazo | Abierto | 16 horas de tiempo transcurrido *(23/01/2026 5:53:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

# Cuestionario

Volver al principio

**Ver resumen** | **Ver** Sobre único

Volver

Imprimir

## Detalles de mensaje

**Referencia interna:** PN-DILOF-OFTIC18

**Descripción del proceso** ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP/HNAS DE LA POLICÍA NACIONAL

**De:** DILOF

**Usuario:** Pablo Andres Gaviria Muñoz

**Fecha:** 6/02/2026 12:03:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Para:** ITS INFOCOMUNICACION SAS; PROCIBERNETICA S.A.; UT GESTION INTEGRAL NETWORKING COINSA-EVOLUTION; P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.; DATA INTEGRAL ;

**Referencia del mensaje** CO1.MSG.9019025

**Tipo de mensaje:** General

**Asunto:** aclaración y ajustes a la solicitud de cotización

**Anexos**

| Documento | Nombre del documento | |
|---|---|---|
| GS-2026-001195-OFTIC.pdf | GS-2026-001195-OFTIC.pdf | Detalle |
| 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS CAPACIDAD ADICIONAL VSP HNAS.pdf | 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS CAPACIDAD ADICIONAL VSP HNAS.pdf | Detalle |
| 6 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.pdf | 6 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.pdf | Detalle |
| 7 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS.pdf | 7 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS.pdf | Detalle |
| 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.pdf | 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.pdf | Detalle |

Exportar todos

## Texto de mensaje

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 27 de enero de 2026

**CERTIFICACIÓN**

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **"ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP/HNAS DE LA POLICÍA NACIONAL",** por un valor de **$1.992.656.000,00**., **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, TRIANGULO NORTE, CAN; toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Atentamente,

PRO03 **JOHN ALEXANDER MANTILLA**
Analista Contractual DILOF

** Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.* (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14).

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 9550 – 515 9837
arcon.diraf @policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

**INFORMACIÓN PUBLICA**

Volver

Imprimir

## Detalles de mensaje

**Referencia interna:** PN-DILOF-OFTIC18

**Descripción del proceso** ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP/HNAS DE LA POLICÍA NACIONAL

**De:** DILOF

**Usuario:** Pablo Andres Gaviria Muñoz

**Fecha:** 9/02/2026 9:28:38 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

**Para:** ITS INFOCOMUNICACION SAS; PROCIBERNETICA S.A.; UT GESTION INTEGRAL NETWORKING COINSA-EVOLUTION; P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.; DATA INTEGRAL ;

**Referencia del mensaje** CO1.MSG.9021983

**Tipo de mensaje:** General

**Asunto:** aclaración y ajustes a las obligaciones del contratista y análisis del riesgo

**Anexos**

| Documento | Nombre del documento | |
|---|---|---|
| 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.pdf | 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.pdf | Detalle |
| 6 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.pdf | 6 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.pdf | Detalle |

Exportar todos

## Texto de mensaje

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

2497305472

**GS – 2026 – / DILOF – GUCUE – 29.25**

Bogotá D.C., 05 ENE 2026

Señores
DUEÑOS DE LA NECESIDAD Y ESTRUCTURADORES ESTUDIOS PREVIOS DILOF
Carrera 59 26- 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los estudios previos vigencia 2026

En atención a la nota 1 del numeral 1 ETAPA DE PLANEACIÓN del capítulo III ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la Resolución Nro. 03049 de 2014 *"por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, de manera atenta me permito presentar el listado del tratamiento del IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario, haciéndose necesario precisar los alcances del procedimiento fiscal de los productos clasificados como exentos, excluidos y grabados por dicho tributo.

**1. Productos Exentos de IVA**

Son aquellos que, conforme al artículo 477 del E.T., no están sujetos al cobro del IVA, pero, aun así, su venta y/o comercialización puede estar sujeta a ciertas condiciones para efectos fiscales; los principales productos exentos para la Policía Nacional incluyen:

*"(…) 3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:*

*a) Sistemas de armas y armamento mayor y menor de todos los tipos, modelos y calibres con sus accesorios repuestos y los elementos necesarios para la instrucción de tiro, operación, manejo y mantenimiento de los mismos.*
*b) Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento.*
*c) Municiones, torpedos y minas de todos los tipos, clases y calibres para los sistemas de armas y el armamento mayor y menor que usan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.*
*d) Material blindado*
*e) Semovientes de todas las clases y razas destinadas al mantenimiento del orden público, interior o externo.*
*f) Materiales explosivos y pirotécnicos, materias primas para su fabricación y accesorios para su empleo.*
*g) Paracaídas y equipos de salto para Unidades Aerotransportadas, incluidos los necesarios para su mantenimiento.*
*h) Elementos, equipos y accesorios contra motines.*
*i) Los equipos de ingenieros de combate con sus accesorios y repuestos.*
*j) Equipos de buceo y de voladuras submarinas, sus repuestos y accesorios.*
*k) Equipos de detección aérea, de superficie y submarina sus accesorios, repuestos, equipos de sintonía y calibración.*



2497305472

### 3. Productos Grabados con IVA

Son aquellos que sí están sujetos al cobro de este impuesto sobre su venta y/o comercialización, de acuerdo al artículo 468 del Estatuto Tributario, estos productos deben incluir el IVA en su precio de venta, la obligación de recaudarlo y el pago recae sobre el vendedor o proveedor de bienes y servicios.

Los productos grabados tienen una tarifa general del 19%, salvo algunas excepciones en las cuales pueden aplicarse tarifas diferenciales del (5%), conforme al artículo 468-1.

*"(…)* ***Nota 1.*** *Los siguientes bienes están gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%):*

| | |
|---|---|
| 09.01 | Café, incluso tostado o descafeinado, cáscara y cascarilla de café, sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción, excepto el de la subpartida 09.01.11 |
| 10.01 | Trigo y morcajo (tranquillón), excepto el utilizado para la siembra. |
| 10.02.90.00.00 | Centeno. |
| 10.04.90.00.00 | Avena. |
| 10.05.90 | Maíz para uso industrial. |
| 10.06 | Arroz para uso industrial. |
| 10.07.90.00.00 | Sorgo de grano. |
| 10.08 | Alforfón, mijo y alpiste, los demás cereales. |
| 11.01.00.00.00 | Harina de trigo o de morcajo (tranquillón) |
| 11.02 | Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón) |
| 11.04.12.00.00 | Granos aplastados o en copos de avena |
| 12.01.90.00.00 | Habas de soya. |
| 12.07.10.90.00 | Nuez y almendra de palma. |
| 12.07.29.00.00 | Semillas de algodón. |
| 12.07.99.99.00 | Fruto de palma de aceite |
| 12.08 | Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza. |
| 15.07.10.00.00 | Aceite en bruto de soya |
| 15.11.10.00.00 | Aceite en bruto de palma |
| 15.12.11.10.00 | Aceite en bruto de girasol |
| 15.12.21.00.00 | Aceite en bruto de algodón |
| 15.13.21.10.00 | Aceite en bruto de almendra de palma |
| 15.14.11.00.00 | Aceite en bruto de colza |
| 15.15.21.00.00 | Aceite en bruto de maíz |
| 16.01 | Únicamente el salchichón y la butifarra |
| 16.02 | Únicamente la mortadela. |
| 17.01 | Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, excepto la de la subpartida 17.01.13.00.00 |
| 17.03 | Melaza procedente de la extracción o del refinado de la azúcar. |
| 18.06.32.00.90 | Chocolate de mesa. |
| 19.02.11.00.00 | Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma que contengan huevo. |
| 19.02.19.00.00 | Las demás pastas alimenticias sin cocer, rellenar, ni preparar de otra forma. |
| 19.05 | Los productos de panadería a base de sagú, yuca y achira. |
| 21.01.11.00 | Extractos, esencias y concentrados de café. |
| 21.06.90.69.00 | Preparaciones edulcorantes a base de sustancias sintéticas o artificiales. |
| 21.06.90.61.00 | Preparaciones edulcorantes a base de estevia y otros de origen natural. |
| 23.01 | Harina, polvo y pellets, de carne, despojos, pescados o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana, chicharrones. |

| | |
|---|---|
| 87.04 | Vehículos automóviles eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para el transporte de mercancías. |
| 87.05 | Vehículos automóviles eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para usos especiales excepto los concebidos principalmente para el transporte de personas o mercancías. |
| 87.06 | Chasis de vehículos automotores eléctricos de las partidas 87.02 y 87.03, únicamente para los de transporte público. |
| 87.07 | Carrocerías de vehículos automotores eléctricos de las partidas 87.02 y 87.03, incluidas las cabinas, únicamente para los de transporte público. |
| 87.11 | Motocicletas eléctricas (incluidos los ciclomotores) cuyo valor exceda de 50 UVT. |
| 87.12 | Bicicletas y Bicicletas eléctricas (incluidos los triciclos de reparto) cuyo valor exceda de 50 UVT. |
| 89.01 | Transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías. |
| 89.04 | Remolcadores y barcos empujadores. |
| 89.06.90 | Los demás barcos y barcos de salvamento excepto los de remo y los de guerra. |
| 90.25.90.00.00 | Partes y accesorios surtidores (repuestos), componentes del plan de gas vehicular. |
| 90.31 | Unidades de control para motores eléctricos de uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables. |
| 90.32 | Unidades de control de las baterías y del sistema de enfriamiento de las baterías para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables. |
| 96.19 | Compresas y tampones higiénicos. |

Por lo anterior, si los productos no se encuentran en la clasificación de exentos ni excluidos, estarán grabados con el impuesto, asimismo, en los casos donde surjan dudas respecto al impuesto al valor agregado IVA para bienes o servicios que no se hayan contratado en vigencias anteriores, o la interpretación de la norma no sea clara, como lo establece la Resolución Nro.03049 de 2014, el Área Financiera de esta Dirección brindará la respectiva asesoría.

Atentamente,

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero (E)
Administrador Policial TP 3380

Elaboró: TE. WINNY BUSTAMANTE CORDOBA
DILOF - GUCUE

Revisó: MY. DORA JAQUELYN ESTUPIÑAN MARTINEZ
DILOF - GUCUE

Revisó: MY. RUBIA SMITH JIMENEZ DIAZ
DILOF – ARFIN (E)

Fecha elaboración: 04/01/2026
Ubicación L:\1. GUGED - 2026\ Comunicaciones oficiales 2026

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9809
diraf.arfin-gucue1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-000138-OFTIC

(3)

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO SEG LA INFORM Y RESP INCIDEN INFORMATICOS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUTIC-CSIRT - 20.1

Bogotá D.C., 06 de enero de 2026

Señor teniente coronel
DANY ALBERTO RUA MORALES
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 No 26-21
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud comité de requerimiento tecnológicos

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda, el agendamiento del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos con el fin de presentar las especificaciones técnicas que serán incluidas dentro del proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP/HNAS PARA LA POLICÍA NACIONAL", para la vigencia 2026.

De acuerdo a lo anterior se anexan los respectivos soportes ficha técnica y presentación de acuerdo a lo descrito en el procedimiento.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Alexander Mendez Mendoza
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Seguridad De La Informacion Y Respuesta A Incidentes Informaticos
Cédula: 1110452448
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Seg La Inform Y Resp Inciden Informaticos
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: jhon.mendez1103@correo.policia.gov.co
6/01/2026 6:08:27 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159586
csirt.ponal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

GS-2026-000443-OFTIC

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2502014028

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 19 de enero de 2026

Señor capitan
JHON ALEXANDER MENDEZ MENDOZA
Jefe Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informaticos
Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad proyecto solicitado mediante comunicado oficial GS-2026-000138-OFTIC del 06/01/2026.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi capitán, con el propósito de informar que, en atención a la solicitud realizada mediante la comunicación oficial del asunto, el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos – CERT, llevado a cabo el día 13/01/2026 como consta en el Acta No. AC-2026-000067-OFTIC; emite concepto de **viabilidad a las fichas técnicas,** para continuar con el proyecto el cual tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP/HNAS PARA LA POLICÍA NACIONAL", es importante tener en cuenta las recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas a través de los comentarios generados en el Gestor de Contenidos Policiales – GEPOL, así mismo, las establecidas en el numeral 4.3, del acta de aprobación.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edison Alexander Jimenez Osorio
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cédula: 1070951255
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: edison.jimenezo@correo.policia.gov.co
19/01/2026 2:30:43 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



2502014028

CEA.3.0-07
16-ECD-003

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Bogotá D.C., 13 de enero de 2026 | | |
| **Hora de inicio:** | 14:30 horas | **Hora de finalización:** | 14:50 horas |
| **Lugar:** | Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones videoconferencia vía Teams | | |

**ACTA - 000067 - SUTIC-GARTE - 2.7**
**QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ CERT NO. 005, CUYO OBJETO ES - ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP/HNAS PARA LA POLICÍA NACIONAL - OFTIC**

## ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
   4.1. Antecedentes
   4.2. Información y exposición proyecto
   4.3. Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en Comité CERT
   4.4. Decisión del Comité CERT
   4.5. Ficha técnica aprobada

## DESARROLLO

### 1. Verificación de asistentes

Conforme a lo dispuesto en el procedimiento 1DT-PR-0019 del 23/08/2019, denominado "*Requerimientos Tecnológicos*", cuyo objeto es analizar, estudiar y evaluar las necesidades de tecnología de la Policía Nacional"; por lo cual, se reúnen a través de videoconferencia por la plataforma Teams, los funcionarios que hacen parte del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT - OFTIC, con funcionarios de la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

Mediante Orden del día No. 01 del 13 de enero de 2026, se realiza el nombramiento de los integrantes del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos CERT.

Por lo anterior, se confirma la asistencia a la presente reunión del siguiente personal:

| INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS – CERT | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **No.** | **GR** | **NOMBRES Y APELLIDOS** | **CARGO** | **UNIDAD** |
| 1 | MY | Yesid Alexander Ahumada Torres | Jefe GURAD | GURAD - OFTIC |
| 2 | MY | John Darío Restrepo Correa | Jefe GUSIN | GUSIN - OFTIC |
| 3 | MY | Claudia Yaneth Rodríguez Puentes | Jefe GUSOF | GUSOF - OFTIC |
| 4 | CT | Jhon Alexander Méndez Mendoza | Jefe CSIRT | CSIRT - OFTIC |
| 5 | CT | Julian David Rondon Luna | Jefe GUDES (E) | GUDES - OFTIC |
| 6 | TE | Alonso Dueñas Vaca | Jefe GUPES | GUPES - OFTIC |
| 7 | ST | Luis Alfonso Barrera Moreno | Jefe GUTEC (E) | GUTEC - OFTIC |
| 8 | ST | Asdrubal Andres Velez Velez | Jefe GUDAS (E) | GUDAS - OFTIC |
| 9 | IJ | David Alejandro Galindo Higuera | Integrante GUSAP | GUSAP - OFTIC |
| 10 | IJ | Jorge Augusto Nazarit Hernández | Integrante GARTE | GARTE - OFTIC |

**4.2 Información y exposición Proyecto.**

A continuación, el señor capitán Jhon Alexander Méndez Mendoza, Jefe Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos – OFTIC, realiza la presentación del presente proyecto, el cual se adjunta a la presente acta:

**UNIDAD:** Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OFTIC.

***Proyecto:*** ***"ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP/HNAS PARA LA POLICÍA NACIONAL".***

**Nota:** Se deja constancia que se realizó la exposición del proyecto en mención y la presentación del mismo se encuentra en la comunicación oficial solicita concepto de viabilidad técnica.

**4.3 Recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas en GEPOL y en el Comité CERT.**

A continuación, se relacionan las recomendaciones y observaciones realizadas en el Gestor de Contenidos Policiales GEPOL, al comunicado electrónico No. GS-2026-000138-OFTIC del 06/01/2026, así mismo, las realizadas durante el desarrollo de la exposición del proyecto, las cuales se deben tener en cuenta para la implementación del proyecto:

✓ **Grupo Arquitectura Tecnológica**

Por parte del Grupo de Arquitectura Tecnológica, se sugiere a la unidad realizar los tramites correspondientes para la implementación de un instructivo o un documento que establezca los parámetros para el borrado seguro de los documentos alojados en el servidor de archivos.

✓ **Grupo Desarrollo de Software**

Para el Grupo Desarrollo de Software, tras revisar las fichas técnicas y la documentación del proyecto, no se presentan observaciones sobre los elementos a adquirir, considerando que los requerimientos técnicos se ajustan a la necesidad identificada por la unidad

✓ **Grupo Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica**

Una vez revisado el proyecto, por parte del Grupo de Potencia Eléctrica y Seguridad Electrónica no se tienen ninguna observación, teniendo en cuenta que no hace parte del Procedimiento 1DT-PR-0013 mantenimiento y soporte técnico al sistema de respaldo de energía del Centro de Procesamiento de datos, de igual manera se debe tener presente en la elaboración del estudio la pluralidad de oferentes y marcas, selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación. Se recalca tener presente el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". Se espera sea presentado en comité por si surgen comentarios.

✓ **Grupo Proyección e Innovación Tecnológica**

Dios y patria, por parte del Grupo de Proyección e Innovación Tecnológica (GUTEC) no se tiene observaciones técnicas específicas respecto al proceso, dado que el mismo no contempla elementos tecnológicos, infraestructura o equipos que deban ser evaluados mediante una prueba de concepto. No obstante, se reitera la importancia de tener en cuenta, en el estudio de conveniencia y oportunidad, lo establecido en el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, el cual reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, especialmente en lo relacionado con la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de

recomienda garantizar la transparencia, competitividad y eficiencia en el proceso de contratación mediante el cumplimiento de los principios de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,concerniente a la pluralidad de oferentes. Queda pendiente la exposición detallada por parte de la unidad responsable.

✓ **Grupo Comunicaciones Unificadas**

Por parte del Grupo de Comunicaciones Unificadas (GUDAS) no se tiene OBSERVACIONES ni sugerencias específicas respecto a este proceso, esto a que el mismo no involucra elementos, equipos ni infraestructura que requieran verificación o validación. Es importante señalar que cualquier consideración sobre la viabilidad del proyecto quedará sujeta a la presentación y evaluación que se realice en comité (CERT).

✓ **Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos**

Una vez revisado el proyecto, no se tienen observaciones específicas en materia de seguridad de la información, VIABLE.

✓ **Grupo Mesa de Ayuda**

Por parte del Grupo de mesa de ayuda no se tienen observaciones y/o sugerencias específicas para este proceso, teniendo en cuenta que no contiene elementos, equipos o infraestructura que deba ser verificada y/o viabilizada que sea de la misionalidad del Grupo. Se recalca tener presente en la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad la pluralidad de oferentes selección objetiva y neutralidad frente al proceso de contratación así como también (cuando aplique según la entidad que realice el proceso) el cumplimiento del decreto 310 del 25/03/21 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

✓ **Grupo Red de Radio:**

Se llevó a cabo la verificación del proyecto, sin que se generaran observaciones por parte del Grupo Red de Radio, dado que el mismo no contempla elementos específicos orientados a la sostenibilidad o modernización de la red de radios de la unidad solicitante. Se está a la espera de la realización del Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT), con el fin de obtener una explicación más detallada sobre el alcance y justificación técnica del proyecto.

✓ **Responsable Planeación Administrador Riesgos**

De manera respetuosa me permito informar que fue revisada la presentación del requerimiento, respecto a la matriz de riesgos no se tienen observaciones puntuales, a espera de la presentación en comité por si surgen comentarios.

✓ **Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos**

Teniendo en cuenta la exposición del proyecto, a continuación, se dejan como recomendaciones las siguientes, a fin de cumplir con el Direccionamiento Tecnológico de la institución:

1. Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante **deberá consultar si** la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, **en caso afirmativo,** deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 "*Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector*

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO SEG LA INFORM Y RESP INCIDEN INFORMATICOS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUTIC-CSIRT - 20.1

Bogotá D.C., 22 de enero de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto ambiental para el proyecto contractual

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, tenga a bien ordenar a quien corresponda se emita concepto ambiental para el proceso cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP/HNAS DE LA POLICÍA NACIONAL.", para lo cual me permito anexar el borrador de estudio previo y obligaciones del contratista.

Lo anterior con el fin de presentar mencionado proceso ante el Grupo de Contratos de la Dirección Logística y Financiera.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Manuel Lopez Lopez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Analista Seguridad De La Informacion
Cédula: 3034147
Dependencia: Grupo Seg La Inform Y Resp Inciden Informaticos
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: juan.lopez4147@correo.policia.gov.co
22/01/2026 6:09:09 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159586
ponal.csirt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

(7)

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Consecutivo No. 14

## CONCEPTO AMBIENTAL

En atención a la comunicación oficial No. GS-2026-000611-OFTIC, remitida por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OFTIC, de fecha 22/01/2026, mediante el cual se solicita verificar las condiciones ambientales del estudio previo, cuya descripción general del objeto es: *"ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP/HNAS DE LA POLICÍA NACIONAL"*, proceso que es adelantado por esa dependencia y se encuentra en etapa de estructuración, a continuación se indican las obligaciones de carácter ambiental que deberán ser incluidas:

Se debe dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos mínimos, conforme a la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, según aplique para este tipo de contrato.

- Suprimir de las especificaciones técnicas mínimas - componente ambiental el numeral 12.1 y de las obligaciones del contratista el numeral 10, e incluir lo siguiente: el contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y aplicable a las actividades objeto del contrato, antes del inicio, durante la ejecución y con posterioridad a la terminación del mismo, incluyendo, entre otras, la Constitución Política de Colombia (artículos 78, 79 y 80), la Ley 9 de 1979, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 284 de 2018, la Ley 1333 de 2009, la Ley 2387 de 2024, el Decreto 4741 de 2005, la Ley 1672 de 2013, la Ley 1252 de 2008, la Resolución 754 de 2014, la Resolución 0839 de 2023, el Decreto – Ley 2811 de 1974, así como aquella normatividad que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, y demás disposiciones aplicables en la materia. En el caso de contratistas extranjeros, deberán cumplirse igualmente las normas ambientales vigentes en el país de origen de los bienes.
- Suprimir de las especificaciones técnicas mínimas - componente ambiental el numeral 12.4 y de las obligaciones del contratista el numeral 11, e incluir lo siguiente: el contratista deberá priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales en la ejecución del contrato, orientadas al uso eficiente de la energía, con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados, en caso que aplique, cumplan con las siguientes condiciones:
  - ✓ Certificación ENERGY STAR o su equivalente, que acredite un consumo eficiente de energía.
  - ✓ Cumplir con los criterios establecidos en el sistema EPEAT o en otros sistemas de etiquetado ecológico equivalentes.
  - ✓ Certificación GREENGUARD o su equivalente, la cual acredite bajas emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV).
  - ✓ Certificación RoHS o su equivalente, que acredite la restricción de sustancias peligrosas en su composición.

Para tal efecto, el contratista deberá presentar la certificación expedida por el fabricante que demuestre que los equipos ofertados cumplen con las condiciones ambientales exigidas.

- En cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, el contratista deberá garantizar, ya sea mediante su actuación directa o a través de terceros que intervengan en la ejecución del objeto contractual, la adecuada gestión de los impactos ambientales negativos que se generen durante las etapas de fabricación, transporte, embalaje, instalación y disposición final de los equipos y sus componentes.

GS-2026-000610-OFTIC

(6)

CEA.3.0-07
16-ECD-003

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO SEG LA INFORM Y RESP INCIDEN INFORMATICOS

SUTIC-CSIRT - 20.1

Bogotá D.C., 22 de enero de 2026

Señora teniente coronel
JENNY PATRICIA MORALES PUENTES
Jefe Área Financiera DILOF
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud análisis de indicadores financieros

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar a quien corresponda, sean generados los indicadores financieros requeridos para el estudio previo titulado: **"ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP/HNAS DE LA POLICÍA NACIONAL."**, bajo los códigos de clasificación UNSPSC 43201800 y 43212200.

Esta solicitud obedece al crecimiento exponencial de información digital de la Policía Nacional, lo que a su vez hace que se requiera más infraestructura tecnológica que soporte la continuidad, disponibilidad y seguridad de la información. Actualmente, la capacidad disponible se encuentra próxima a su límite operativo, lo cual representa un riesgo directo para la disponibilidad de datos, la eficiencia en los procesos y la expansión futura de las unidades de policía, asimismo su capacidad de almacenamiento de información empieza a llegar a lumbrales de ocupación, exhibiendo limitaciones estructurales significativas en términos de capacidad de procesamiento, rendimiento operacional, robustez en seguridad informática y disponibilidad de soporte técnico especializado.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Manuel Lopez Lopez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Analista Seguridad De La Informacion
Cédula: 3034147
Dependencia: Grupo Seg La Inform Y Resp Inciden Informaticos
Unidad: Oficina Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Correo: juan.lopez4147@correo.policia.gov.co
22/01/2026 5:59:50 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159586
ponal.csirt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2497544205

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO TESORERÍA GENERAL

**GS – 2026 – / DILOF – ARFIN – GUTEG 29.25**

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2026

Señor intendente jefe
JUAN MANUEL LÓPEZ LÓPEZ
Analista de Seguridad de la Información OFTIC
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: respuesta a la comunicación oficial GS-2026-000610-OFTIC

Teniendo en cuenta la solicitud del asunto, relacionada con la generación de indicadores financieros para el proceso contractual cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP/HNAS DE LA POLICÍA NACIONAL"*, de manera atenta me permito remitir al señor mando ejecutivo, el resultado del análisis a la información financiera entregada, en los dieciocho (18) Registros Únicos de Proponentes anexos en la solicitud, así:

**1. Consideraciones**

✓ Marco Jurídico
a. Decreto 1082 de 2015.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

✓ La información financiera que se tomó para realizar el presente análisis, corresponde a cifras con corte 31/12/2024 y provienen de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de Sociedades RUES, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

✓ Es de anotar, que de acuerdo con lo establecido en la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EE-S02, en su parte introductoria, indica: ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto)

a. **Media Aritmética**: para determinar este criterio, se tuvieron en cuenta las dieciocho (18) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de este criterio, no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados en cero (0,00), negativos e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta, dieciséis (16) y trece (13) empresas para determinar el indicador y obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana**: para establecer este criterio, se aplicó en forma directa y corresponde al promedio de las dos posiciones centrales dentro de las dieciocho (18) empresas de la muestra.
d. **Mínimo:** este se promedia del valor de los indicadores de las dieciocho (18) empresas asignando el límite inferior, excluyendo los valores en cero (0,00), negativos e indeterminados.
e. **Máximo:** este se promedia del valor de los indicadores de las dieciocho (18) empresas asignando el límite superior, excluyendo valores atípicos e indeterminados.
f. **Promedio Ponderado:** este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas (a+b+c+d+e) por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del Mínimo, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo.

## 3. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de Endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS.** Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

| GRAFICO TALLO Y HOJAS | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Muestra | Tallo | Hojas | Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento | Mayoria de oferentes estan en este rango | Promedio de los 18 muestra poblacional | Mediana | Desviacion estandar | Media podada 16 item's de 18 | Desviacion estandar de la media podada | Razon de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estandar | Valor Ideal o Limite fijado al indicador |
| 22 | 0 | | | | | | | | | | |
| 27 | 1 | | | | | | | | | | |
| 31 | 2 | 27 | 22% | | | | | | | | |
| 38 | 3 | 188 | | | | | | | | | |
| 38 | 4 | 9 | | | | | | | | | |
| 49 | 5 | 022456678 | 54% | 50% - 58% | 51 | 53 | 15 | 51 | 12 | entre (51-12)=39 y (51+12)=63 | 63% |
| 50 | 6 | 3 | | | | | | | | | |
| 52 | 7 | 57 | 77% | | | | | | | | |
| 52 | 8 | | | | | | | | | | |
| 54 | 9 | | | | | | | | | | |
| 55 | | | | | | | | | | | |
| 56 | | | | | | | | | | | |
| 56 | | | | | | | | | | | |
| 57 | | | | | | | | | | | |
| 58 | | | | | | | | | | | |
| 63 | | | | | | | | | | | |
| 75 | | | | | | | | | | | |
| 77 | | | | | | | | | | | |

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tienen un bajo o alto índice de endeudamiento (22%

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y RESPUESTA INCIDENTES INFORMÁTICOS

## DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR Y DUEÑO DE LA NECESIDAD DEL ESTUDIO PREVIO

Los estructuradores del estudio previo y dueño de la necesidad, con objeto ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP/HNAS PARA LA POLICÍA NACIONAL, con el fin de dar cumplimiento al numeral 2 etapa precontractual de la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, que establecen las instancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, declaran lo siguiente:

1. Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.
2. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
3. Que no he sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.
4. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.
5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.
6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.
7. Que, con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, así como los criterios de evaluación dados para la elaboración de los pliegos de condiciones de la presente contratación no se está direccionando, ni favoreciendo a ningún contratista, permitiendo con ello la pluralidad de oferentes y no corresponden a una marca en particular.

FIRMA _____
Subintendente **JOJAN DANIEL PRADO FULA**
Cargo: Administrador Seguridad de la Información

FIRMA _____
Intendente **PABLO ANDRES GAVIRIA MUÑOZ**
Cargo: Administrador Seguridad de la Información

FIRMA _____
Intendente Jefe **JUAN MANUEL LÓPEZ LÓPEZ**
Cargo: Analista Seguridad de la Información

FIRMA _____
Capitán **JHON ALEXANDER MENDEZ MENDOZA**
Cargo: Jefe Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO

**GS-2026-** 001108 **/ OFTIC – GUSAP – 20.1**

Bogotá, D.C., 03 febrero de 2026

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance comunicado oficial GS-2026-001019-OFTIC de fecha 02/02/2026.

En atención al comunicado oficial de la referencia y al comunicado oficial GS-2026-001059-OFTIC de fecha 03/02/2026, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, estudie la posibilidad de autorizar la designación del personal, que por parte de esta Oficina Asesora realizará el acompañamiento dentro de la evaluación del proceso de contratación que se relaciona a continuación.

**"ADQUISICIÓN DE CAPACIDAD ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP/HNAS DE LA POLICÍA NACIONAL"**

| COMITÉ | NOMBRES | CEDULA | CORREO ELECTRÓNICO | MODALIDAD | VALOR | UNIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TÉCNICO | IT. NEYVER DE JESUS VILLANUEVA OSPINO | 73.271.238 | neyver.villanueva2434@correo.policia.gov.co | SA | $2.000.000.000 | CODEH |
| | SI. YEISON FERNANDO CASTRO RAMIREZ | 1019049687 | Yeison.castro4930@correo.policia.gov.co | | | JESEP |
| | SI. CAMILO ADRIAN JARAMILLO GONZALEZ | 1.077.464.928 | camilo.jaramillo5415@correo.policia.gov.co | | | OFTIC |
| GERENTE | MY. EDWIN JAVIER RAMIREZ GIL | 1121839552 | edwin.ramirez1091@correo.policia.gov.co | | | OFTIC |

**"MANTENIMIENTO Y AFINAMIENTO DE LA ACREDITACIÓN DE LA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DE LA POLICÍA NACIONAL, BAJO LOS PARÁMETROS ESPECIFICADOS EN EL CEA (CRITERIOS DE ESPECÍFICACIÓN DE ACREDITACIÓN) 3.0-07"**

| COMITÉ | NOMBRES | CEDULA | CORREO ELECTRÓNICO | MODALIDAD | VALOR | UNIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TÉCNICO | SI. DUBER ANDRES ESPAÑOL RODRIGUEZ | 1057584501 | duber.espanol4425@correo.policia.gov.co | MIC | $150.000.000 | DITAH |
| | SI. CARMEN LEONELLY BLANDON PEREA | 1010101402 | carmen.blandon5100@correo.policia.gov.co | | | OFTIC |
| | PT. LUIS FERNANDO MOSQUERA BARBOSA | 1024549204 | luis.mosquerab@correo.policia.gov.co | | | JENAR |

**"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE IDENTIDADES Y CONTROL DE ACCESOS DE LA POLICÍA NACIONAL."**

| COMITÉ | NOMBRES | CEDULA | CORREO ELECTRÓNICO | MODALIDAD | VALOR | UNIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TÉCNICO | IJ. RAFAEL ANTONIO CAMARGO DIAZ | 80185329 | rafael.camargo@correo.policia.gov.co | SA | $1.997.345.050 | DITAH |
| | IT. CRISANTO ARBEY JAIME ROJAS | 4061158 | crisanto.jaime@correo.policia.gov.co | | | INGER |
| | SI. JOJAN DANIEL PRADO FULA | 1033738232 | jojan.prado1330@correo.policia.gov.co | | | OFTIC |
| GERENTE | MY. RESTREPO CORREA JOHN DARIO | 71794221 | john.restrepo@correo.policia.gov.co | | | OFTIC |

A sí mismo, me permito informar a mi general que, los gerentes de los proyectos fueron nombrados mediante orden del día Nro. 363 de fecha 29/12/2025 y orden del día No 034 de fecha 03/02/2026.

Finalmente, me permito informar a mi general que, las gestiones administrativas de la presente solicitud, se encuentran orientadas al logro de los objetivos de ejecución presupuestal y contractual de la Dirección Logística y Financiera.

Atentamente,

Teniente coronel **ANDRÉS FELIPE CAMPOS VILLAMIL**
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

**ELABORÓ: SI. YENNI ALEXANDRA ALVAREZ DELAGADO**
**OFTIC / GUSAP**

**REVISÓ: MY. EDWIN JAVIER RAMIREZ GIL**
**OFTIC / GUSAP**

**REVISÓ: MY. LUIS FERNANDO ROMERO ROA**
**OFTIC / SUTIC (E)**

Fecha elaboración: 03-02-2026
Ubicación: Z:\DIR._ESTRATÉGICO_Y_DE_RECURSOS\AÑO 2026\COMUNICADOS OFICIALES

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 515 95 51
oftic.gusap@policia.gov.co
www.policia.gov.co